



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-41619438-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-41619438-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se otorgó a la firma SOUTH AMERICA IMPLANTS S.A., la habilitación como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que por error se colocó la razón social de la firma y el domicilio real del Director Técnico de forma incorrecta.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase la razón social de la firma en la Disposición ANMAT N° DI-2019-2049-APN-ANMAT#MSYDS, de fecha 01 de Marzo de 2019, la cual quedará redactada de la siguiente manera “ARTÍCULO 1°.- Habilítase a la firma SOUTH AMERICA IMPLANTS S.A., con domicilio legal en José Ingenieros N° 2621, Dto. 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en Perito Moreno N° 845, Unidad Funcional 1 a 3 y 22 a 28, Parque Industrial Canning, Localidad de Canning, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, bajo la dirección técnica del Farmacéutico Alejandro Romualdo Giordanengo (Matrícula Provincial N° 13.972) con domicilio real en Vicente López N° 1735, Piso 4°, Dpto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRIO, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL”.

ARTÍCULO 2°.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción de Establecimiento con la correcta denominación social, el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3°.- Cancelase el Certificado de Inscripción de Establecimiento conferido a la firma SOUTH AMERICA IMPLANTS S.A., otorgado según Disposición ANMAT N° DI-2019-2049-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el ARTÍCULO 2°; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2019-41619438-APN-DGA#ANMAT

lz

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.07.04 16:57:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cn=AR,
ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.04 16:57:22 -0300'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: Certificado de Inscripción de Establecimiento - SOUTH AMÉRICA IMPLANTS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **SOUTH AMÉRICA IMPLANTS S.A.**, con domicilio legal sito en la calle José Ingenieros N° 2621, Dto. 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en la calle Perito Moreno N° 845, Unidad Funcional 1 a 3 y 22 a 28, Parque Industrial Canning, Localidad de Canning, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

**EX-2019-41619438-APN-DGA#ANMAT-
DI-2019-5420-APN-ANMAT#MSYDS.-
(rectificación de la DI-2019-2049-APN-ANMAT#MSYDS)
Vigente: Hasta el 04 de julio de 2024.-**

Legajo N° 1279.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.10 15:19:22 -03'00'

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.10 15:19:23 -03'00'